



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL, www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 134-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. – Quito, Distrito Metropolitano, 16 de abril de 2025.- A las 18:25.- **VISTOS.** –

ANTECEDENTES. -

1. El 09 de abril de 2025, se recibió en recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado por el señor Manuel Antonio Pérez Pérez, mediante el cual interpone denuncia por presunta infracción electoral en contra de Lucia Posso Naranjo, se le asignó el número de causa 134-2025-TCE.
2. El 09 de abril de 2025, se sorteó la causa, radicando la competencia en el juez electoral doctor Ángel Torres Maldonado, el expediente de la causa se recibió el mismo día en el despacho del mencionado juez.
3. El 10 de abril de 2025, mediante memorando Nro. TCE-ATM-2025-0244-M, el juez electoral, interpone incidente de excusa amparado en la causal 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **sin suspender términos y plazos para la causa principal.**
4. El 10 de abril de 2025, se sorteó el incidente de excusa, radicando la competencia en el juez electoral doctor Joaquín Viteri Llanga.
5. El 14 de abril de 2025, mediante memorando Nro. TCE-JV-2025-0127-M, el juez electoral Joaquín Viteri Llanga, interpone incidente de excusa amparado en la causal 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **sin suspender términos y plazos para la causa principal.**



6. El 14 de abril de 2025, mediante sorteo¹ se radicó la competencia como juez ponente en el doctor Fernando Muñoz Benítez, para elaborar el proyecto de resolución del incidente de excusa presentado por el doctor Joaquín Viteri Llanga. El expediente de la causa se recibió en el despacho del juez ponente, el mismo día.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez ponente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Convocar mediante la Secretaría General de este Tribunal el Pleno Jurisdiccional, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa, para lo cual deberá integrar a los jueces suplentes según el orden de designación o conjueces ocasionales según corresponda, en aplicación del artículo 57 inciso cuarto del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: Certificar a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, los jueces y juezas quienes conformarán el pleno jurisdiccional para el conocimiento y resolución del incidente de excusa presentado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este Tribunal.

TERCERO: Remitir a través de Secretaria General, copia del expediente íntegro en digital a los jueces que integrarán el Pleno, para su revisión y estudio.

CUARTO: Suspender el término para la tramitación de la causa principal, por lo que por medio de Secretaría General de este Tribunal, deberá sentar la razón correspondiente al amparo del segundo inciso del artículo 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: Poner en conocimiento del denunciante la certificación emitida por la Secretaria General de este Tribunal, en cuanto a quienes conforman el Pleno Jurisdiccional en la presente causa, para lo cual la Secretaría General, deberá: i) notificar el presente auto; ii) Certificar el Pleno Jurisdiccional para el conocimiento y resolución del incidente de excusa planteado; iii) incorporarlo al expediente de la presente causa; iv) Notificar al correo electrónico señalado por el denunciante la conformación del Pleno Jurisdiccional, para el conocimiento y resolución del incidente de excusa planteado.

SEXTO: Notificar con el contenido del presente auto:

¹ Expediente fs. 54-55 vta.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Causa No. 134-2025-TCE
(Incidente de excusa)

- Al denunciante, doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en el correo electrónico: dr_abg_manuelperez@yahoo.com
- Al juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, en los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec ; y, angeltm63@hotmail.com y, en su despacho situado en el sexto piso de este Tribunal.
- Al juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, en el correo electrónico joaquin.viteri@tce.gob.ec y, en su despacho situado en el sexto piso de este Tribunal.

SÉPTIMO: Publicar el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, www.tce.gob.ec.

OCTAVO: Continúe actuando el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 16 de abril de 2024.



Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

KCM

